

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 263

CASTRO, 30 de Abril de 2019.

VISTOS: El Oficio N° 1610-16 de fecha 29.11.2016 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, la Solicitud de fecha 29.04.2019; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Dirección de Desarrollo Comunitario, los artículos 72º y/o 75º de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a la funcionaria Honorarios, **Sra. (ta) Paula Delgado Garay,** Programa Fomento Productivo, para trasladarse a **la Ciudad de Puerto Montt, a contar del día 14 al 18 de Mayo de 2019,** con motivo de Herramientas en ámbito del Fomento Productivo.

CANCELESE, un viático por un 100% los días 14, 15, 16 y 17 de Mayo de 2019 y por un 40% el día 18 de Mayo de 2019, a la funcionaria anteriormente señalada.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Por Orden del alcalde"

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/DMV/JUB/impv.-



PABLO LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo "13"UN